

Rad No.: 26-240-136651

Barranquilla, 31/07/2026

Señor(a)
BENJAMIN PEREZ BOLAÑO
hernanballesteros800@hotmail.com
Fundación

Contrato: 16103881

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de julio de 2026, radicada bajo el No. FD- 26-000382, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18A No. 5B - 43 Apartamento1 de Fundación, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$799.364, con la deuda que presentaba en la facturación del producto 16003881.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de julio de 2026, por valor de \$19.462.00, quedando así un saldo a favor por valor de \$779.902.00, el cual se aplicó al saldo diferido de la deuda que esta por valor de \$193.760.00 quedando un saldo a favor de \$586.142.00 para que una vez se generen los próximos periodos de facturación se cruce con el valor de la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
243359801